



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0454-2016-UNHEVAL-CU.

Universidad "Hermilio VALDIZÁN" RECI
18 OCT 2016
Cayhuayna, 17 de octubre de 2016
RECTORADO
Hora: Folios: Firma:

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Informe N° 002-2016-UNHEVAL-DRSU, de fecha 21.SET.2016, informa que en la Ciudad Universitaria hay alrededor de 12 canes que apoyan a los vigilantes en el servicio de guardianía y vigilancia de los ambientes, especialmente en el turno de la noche;

Que la Asociación Defensora de los Animales, mediante Oficio N° 036-2016-ADDA, de fecha 05.AGO.2016, solicitó la reubicación de los canes aislados en la UNHEVAL llegando a un acuerdo favorable con las autoridades de la Alta Dirección;

Que mediante Oficio N° 011-2016-UNHEVAL-DRSU, solicitó asignar un espacio de 9 m2 para la ubicación de un albergue para los perros asilados en la UNHEVAL y mediante Oficio N° 0261-2016-UNHEVAL-DOI-J de fecha 12.SET.2016 asigna el espacio con el plano específico y para poder formalizar dicho acuerdo solicita que se emita la resolución;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1584-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 23.SET.2016, manifiesta al Rector que habiendo coordinado con el Jefe de la Oficina de Infraestructura de la UNHEVAL; asimismo señala que en el presente caso es de apreciarse que el lugar asignado por el Jefe de Obras, va a servir para reubicarse a los canes que viven dentro de la Universidad y que apoyan al personal de vigilancia en su labor de guardianía y vigilancia del claustro universitario y como tal requiere4n tener las condiciones adecuadas para vivir, así como también evitar que los puedan estar ubicados en distintos lugares sin ninguna seguridad, durante4 el día ya que existe afluencia de alumnos, personal docente, administrativos y terceros que ingresan a la Universidad, cuya seguridad y comodidad debe cautelarse; asimismo mediante Resolución N° 0390-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 13.ABR.2016, el Consejo Universitario aprobó la suspensión del retiro de los canes que se encuentran dentro de la UNHEVAL, sin embargo atendiendo a que esos canes sirven de apoyo a los vigilantes de la UNHEVAL, se hace necesario construir un ambiente y disponer que el Jefe de Vigilancia coordine con la Facultad de Medicina Veterinaria para la revisión periódica de los animales; con la Dirección de Bienestar Universitario, para que a través del Comedor Universitario se les otorgue la alimentación y asimismo la Dirección General de Administración determine la limpieza de los ambientes a construir;

Que dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Aprobar la asignación del área de terreno de 9 m² dentro de la Ciudad Universitaria, propuesto por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para la construcción de ambientes para el albergue de los canes que apoyan en el servicio de vigilancia de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
2. Disponer que el Jefe de Vigilancia de la UNHEVAL realice las coordinaciones con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la revisión periódica de los canes; con la Dirección de Bienestar Universitario para que, a través del Comedor Universitario, se otorgue las raciones para la alimentación de los canes, y con la Dirección General de Administración para la limpieza de los ambientes a construirse.
3. Precisar que será de responsabilidad del personal de vigilancia de la UNHEVAL velar por la alimentación de los canes que apoyan en el servicio de vigilancia de la UNHEVAL.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 109-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

MASM/Vam.

Handwritten signatures and stamps of the Rector and the General Secretary.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0454-2016-UNHEVAL-CU.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la asignación del área de terreno de 9 m² dentro de la Ciudad Universitaria, propuesto por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para la construcción de ambientes para el **albergue de los canes** que apoyan en el servicio de vigilancia de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Jefe de Vigilancia de la UNHEVAL realice las coordinaciones con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la revisión periódica de los canes; con la Dirección de Bienestar Universitario para que, a través del Comedor Universitario, se otorgue las raciones para la alimentación de los canes, y con la Dirección General de Administración para la limpieza de los ambientes a construirse.
- 3º. **PRECISAR** que será de responsabilidad del personal de vigilancia de la UNHEVAL velar por la alimentación de los canes que apoyan en el servicio de vigilancia de la UNHEVAL.
- 4º. **DISPONER** que la Directora General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC Mariela A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
DCPY-JPPTO
DBU-DEPU
GRUPO ADDA
DOGA
JPER
UEC
OC-OT
OL-US
Archivo

Lo que transcribe a UD. para
conocimiento y demás fines

CPC Mariela A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL